

COMISION

Nº 1

EXPTE. 38.156/80



Ministerio de Cultura y Educación

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION INTER-ORGANIZACIONAL EN EDUCACION
BO. 10000. MONTEVIDEO
9/21/61
Fecha

MONTEVIDEO, 24 de junio de 1960

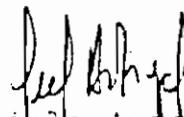
A LA COM. INTER-ORGANIZACIONAL EN EDUCACION
INVESTIGACION, REFORMULACION Y
PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO

Llevo a Ud. lo actuado por la Comisión Interorganismos N° 1 convocada para elaborar el documento con los resultados de los estudios realizados por la Comisión, que coadyuvan a:

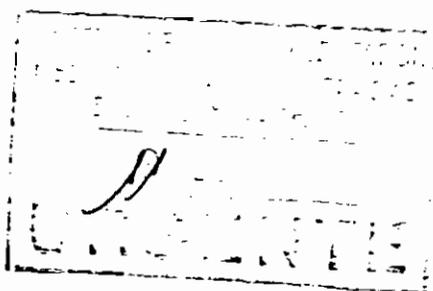
- Rever los principios pedagógicos que inspiran la acción educativa en la Argentina de hoy
- Analizar y si fuese necesario reformar los objetivos generales de la Educación Argentina.
- Caracterizar el egresado deseable en función del desarrollo del país.
- Definir el perfil profesional general del docente."

Se deja constancia que el cuaderno de Actas de la comisión ha sido extraviado durante la reunión N° 1 por lo que se adjuntan actas volantes de las reuniones N° 16 y la N° 23 con la que finalizó la comisión.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta consideración.


Graciela Artigas
Observadora Técnica
Comisión N° 1

Hic. N° 1111 D. CARIBEO DE HIRIART
S / D





Ministerio de Cultura y Educación

Señorita Observadora Técnica
Prof. Graciela Artigas

Los representantes de los distintos organismos que integraron la Comisión N° 1 hacen entrega del documento que elevaron para que lo haga llegar a la Autoridad correspondiente.-

Ermen Bago

[Handwritten signatures and initials]
D. de M. B.
M. B.
M. B.
M. B.
M. B.



Ministerio de Cultura y Educación

Los integrantes de la Comisión N° 1, representantes de los distintos organismos tuvieron que encarar la elaboración de un documento final, a través de la consideración de varios puntos.

El primer punto suponía la revisión de documentos relativos a los principios pedagógicos que orientan la Educación Argentina.

Ante la imposibilidad de poder contar con documentación oficial que especifique dichos principios y ante la carencia de fuentes que orientaran esta búsqueda, la Comisión estimó conveniente formular algunos principios pedagógicos que orientaran la selección de objetivos de la Educación.

Durante un número crecido de reuniones se elaboraron dichos principios fundamentados en los Documentos Oficiales tales como el Acta y las Bases del Proceso de Reconstrucción Nacional.

JB

KL

1944



Ministerio de Cultura y Educación

TEMARIO

Los representantes de los distintos organismos que integraron la Comisión N° 1, consideraron en su trabajo el siguiente temario:

Elaboración de un documento con los resultados de los estudios realizados por la comisión que coadyuven a:

- a- Rever los principios pedagógicos que inspiren la acción educativa en la Argentina de hoy
- b- Analizar y si fuese necesario reformular los objetivos generales de la Educación Argentina
- c- Caracterizar al egresado deseable en función del desarrollo del país
- d- Definir el perfil profesional general del docente argentino.

4s
B
B

Comun. Belge

~~Handwritten signature and scribbles~~



Ministerio de Cultura y Educación

MEMORANDO DE LA COMISION N° 1

- Consejo Nacional de Educación
Prof. Estela María PALMIERI
Asesora Técnica *Estela María Palmieri*
- Consejo Nacional de Educación Técnica
Prof. Arturo ALBERTI
Inspector General de Asistencia Educativa *Alberti*
- Dirección Nacional de Educación Media y Superior
Prof. Marta ESCOBARI *Marta Escobar*
- Dirección Nacional de Educación Agropecuaria
Prof. Silvia Dorso de BUI
Analista Auxiliar Técnico Docente *Silvia Dorso*
- Dirección Nacional de Educación Artística
Prof. Irene M. GARCÍA de GONZÁLEZ
Supervisora Técnica *Irene M. García de González*
- Dirección Nacional de Educación Física
Prof. María Dolores de LAZZARI
Inspector Técnico *de Lazzari*
- Dirección Nacional de Educación Superior
Prof. Elena Benetton de BLOCH
Coordinadora Pedagógica *E. Benetton de Bloch*
- Dirección Nacional de Educación para el Trabajo
Prof. Susana María de LAZZARI
Coordinadora Técnica *Susana María de Lazzari*
- SECRETARÍA
Prof. María Dolores de LAZZARI
Secretaria *María Dolores de Lazzari*
- SECRETARÍA
Prof. María Dolores de LAZZARI
Secretaria *María Dolores de Lazzari*

[Handwritten signature]
C



Ministerio de Cultura y Educación

D.I.E.P.E.

COMISION N° 1

DOCUMENTO FINAL

1. PRINCIPIOS DE LA EDUCACION ARGENTINA

1.1. FUNDAMENTACION

La tarea educativa consiste en promover y desarrollar, en forma integral y armónica, al hombre como hombre, es decir, como persona, en la cual está arraigada la misma dignidad humana. Este ser único, singular, irrepetible y trascendente, unidad bio-psíquico-espiritual destinada a la libertad, se convierte, mediante el ejercicio de su inteligencia y de su voluntad, en un sujeto de derechos y de deberes.

1.2. PRINCIPIO DE EDUCABILIDAD

La educabilidad determina el hecho educativo en razón de una natural exigencia de educación en el hombre, basada en la particular indefensión humana ante los requerimientos de la existencia. Pero la posibilidad de ser educado está fundada en las disposiciones y virtualidades que ya existen en el educando desde su nacimiento, son ellas las que expresan una ulterior y progresiva actualización, en correspondencia con las etapas madurativas de su evolución psico-física y espiritual. Más que facilitar el desarrollo del individuo, educar es acompañar y orientar ese desarrollo, encauzándolo hacia una vida responsable.

1.3. PRINCIPIO DE INTERACCION EDUCATIVA

El hombre es un quehacer para sí mismo, es un labrador de su destino, por encima de cualquier determinismo físico, social o cultural. He aquí la razón por la que reúne en su propia persona los papeles de educador y educando; sin embargo, cuando todavía carece de madurez, esos papeles son asumidos por dos personas distintas: una que no la ha alcanzado y está necesitada de ayuda y otra que está en condiciones de proporcionarla. Entre ambas se establece la reciprocidad y un enriquecimiento mutuo. Tal interacción supone la autoridad responsable por parte del educador y una responsabilidad creciente por parte del educando.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including initials like 'B', 'Luz', 'Polo', 'D. I. E. P. E.', and 'Luz'.



Ministerio de Cultura y Educación

11.2

1.4. PRINCIPIO DE AUTORREALIZACION Y EDUCACION PERMANENTE

La educación es un proceso de autoeducación o autorrealización, por cuanto debe respetar la libertad del educando, quien interviene activamente en él, junto al educador, valiéndose de sus propios recursos y disposiciones hasta lograr la asimilación original de lo aprendido. La autoafirmación de la personalidad corre pareja con su libertad y con el acrecentamiento del poder decisorio. La educación adquiere por eso el sentido de una tarea permanente que tiene su sitio en todas las edades y circunstancias de la vida. Sin duda que las distintas etapas existenciales exigen continuas y nuevas adaptaciones y equilibraciones que permitan manejar con prudencia las sucesivas instancias corpóreo-fisiológicas, las evoluciones psico-espirituales y, además, respondan a las sollicitaciones del ambiente social.

1.5. PRINCIPIO DE ORGANIZACION EDUCATIVA

La estructuración de la personalidad sobre su base biológica, psicológica y espiritual, exige que el proceso educativo se desarrolle de acuerdo con la correlativa escala de valores y con cada etapa de la evolución biopsíquica del educando. Estos son los fundamentos que permiten la articulación de los niveles, ciclos y áreas de la educación.

1.6. PRINCIPIO DE LA ACCION EDUCATIVA DEL ESTADO

Corresponde al Estado Nacional conformar un sistema educativo flexible y abierto a los derechos educacionales de la familia, reservándose el derecho de dictar la legislación básica, planificar, orientar, coordinar y supervisar la educación y brindar el apoyo técnico a todo el sistema, acorde con las necesidades del país, de manera que sirva efectivamente a los objetivos de la nación, consolide los valores del ser argentino y asegure la igualdad de oportunidades.

1.7. PRINCIPIO DE LIBERTAD EDUCATIVA

La familia tiene el derecho inalienable y el deber ineludible de educar a sus hijos, Por eso mismo es libre para elegir la persona o las instituciones que más le parezcan convenientes para el cumplimiento de tal labor. Existe de este modo una con-

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the initials 'fs'.

Handwritten notes and signatures at the bottom right, including the word 'COMUNICA' and other illegible text.



Ministerio de Cultura y Educación

//.3

tinuidad evidente entre la educación impartida por la familia y la de la escuela, pues ambas persiguen hacer del infante o del joven un hombre maduro en la libertad. Las posibilidades que permitan a los padres decidirse por distintas orientaciones en la forma de educar a sus hijos, no pueden ser soslayadas; más aún, ellas están fundadas en la misma dignidad de la patria potestad.

1.8. PRINCIPIO DE SOCIALIZACION

La sociedad argentina, que se caracteriza por una peculiar movilidad social, formula un reclamo esencialmente democrático a la educación. Por lo tanto brinda a todos las oportunidades que favorezcan el desarrollo de sus aptitudes y capacidades, sin discriminación alguna. Así cumple también con su objetivo vocacional de orientar a los educandos a los niveles más altos de la profesionalidad, de la investigación y de la eficiencia técnica, en conformidad con una estricta evaluación de rendimientos y posibilidades.

1.9. PRINCIPIO DE CULTURA

La relación entre educación y cultura sólo se establece en vista de aquellos bienes culturales que plasman valores positivos, ya que su usufructo contribuye al despliegue espiritual de la persona humana. La misión del educador incluye la promoción cultural del educando, por la cual éste puede hacer un recto uso de los objetos de cultura, esgrimir el juicio crítico y ejercer su creatividad.

1.10. PRINCIPIO DE CIVISMO

La estructura democrática y republicana de la Nación Argentina requiere una educación formadora de ciudadanos conscientes de sus derechos y de sus deberes. En relación con ella, el sentido de soberanía apunta a una genuina conciencia nacional. Esta, a su vez, se caracteriza por una determinada forma de religiosidad: la católica, apostólica y romana y la tolerancia de las demás confesiones, sin desmedro de la prevalencia de los valores cristianos, por el uso común de la lengua española con los modismos y modificaciones que la adaptan al país, por la convivencia, por una manera singular de sentir la historia del territorio que las fronteras enmarcan y por los usos, costumbres y valores culturales de la

///



Ministerio de Cultura y Educación

//.4

Nación, ya que todo ello define la modalidad típicamente argentina. Es así que el ciudadano es consciente de los límites y de la extensión de su país, al tiempo que se crea en él el sentimiento de su pertenencia étnico geográfica a la patria argentina. Es pues, un deber perentorio e inexcusable inculcar dicha idiosincracia en los educandos.

1.11. PRINCIPIO ETICO

La educación procura el desarrollo integral y armónico de la persona humana y, en consecuencia, coincide con la tarea ética. Más aún, los principios éticos están en la base de todo quehacer que tienda a la realización del hombre.

2. FIN DE LA EDUCACION

El fin de la educación en la Nación Argentina, en la formación integral y permanente del hombre, capaz de dirigir su conducta en función de su destino trascendente, como protagonista creador, crítico y transformador de la sociedad en que vive, al servicio del bien común, conforme con los valores de la moral cristiana de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino.

3. OBJETIVOS GENERALES

Dado que el ser humano es el sujeto de la educación, ésta deberá:

- 3.1. Favorecer su desarrollo integral para lograr una personalidad creadora, fundamentada en los valores ético-religiosos.
- 3.2. Capacitarlo para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio responsable y solidario de sus derechos.
- 3.3. Procurar que se integre y participe activamente en la vida y promoción de los ámbitos comunitarios a los que pertenece.
- 3.4. Promover en sí actitudes tendientes a fortalecer los vínculos familiares y a consolidar su estabilidad.

///



Ministerio de Cultura y Educación

11.5

- 3.5. Desarrollarle el pensamiento reflexivo, el espíritu creador y el juicio crítico.
- 3.6. Desarrollar sus aptitudes de investigación y estimular intereses en atención al enriquecimiento científico y tecnológico del país.
- 3.7. Orientarlo para que elija una actividad de acuerdo con su vocación, aptitudes e intereses, conforme con las necesidades de la región y del país.
- 3.8. Promover en sí actitudes para lograr su educación permanente y el continuo perfeccionamiento.
- 3.9. Desarrollar su potencial sensible para la apreciación de los valores estéticos.
- 3.10. Estimular su capacidad de creación artística.
- 3.11. Lograr su armónico desarrollo psicosomático y el sentido de responsabilidad en el cuidado de su salud mental y física.
- 3.12. Promover en él actitudes tendientes a respetar y preservar los bienes públicos.
- 3.13. Promover su actitud positiva respecto del uso racional de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente.
- 3.14. Capacitarlo para el conocimiento, valoración y desarrollo de la cultura nacional y de la realidad histórico-social del país.
- 3.15. Promover en él una actitud firme de defensa y afianzamiento de la soberanía política de la República Argentina.
- 3.16. Fomentar su sentimiento de hermandad con los demás países y muy especialmente con las naciones hispanoamericanas.

///

VP
Hoy
4/5
Hoy
Hoy



Ministerio de Cultura y Educación

//.6

4. PERFIL DEL EGRESADO IDEAL

4.1. ASPECTO ETICO Y RELIGIOSO

- 4.1.1. Posee una escala objetiva de valores que le posibilita la opción en cada circunstancia de la vida.
- 4.1.2. Cumple sus deberes y sus derechos.
- 4.1.3. Reconoce el bien del prójimo y lo favorece.
- 4.1.4. Valora la familia como institución y como célula básica de la sociedad.
- 4.1.5. Tiene capacidad de autocrítica y discernimiento moral en función de una sabiduría de vida.
- 4.1.6. Se siente partícipe y responsable del avance cultural y científico del país.
- 4.1.7. Se ha determinado vocacionalmente sabiendo lo que quiere hacer y lograr en función de las necesidades regionales y nacionales .
- 4.1.8. Busca su perfeccionamiento como persona.
- 4.1.9. Percibe la belleza de las acciones morales relevantes.
- 4.1.10. Refleja valores permanentes en sus obras artísticas.
- 4.1.11. Es responsable de su salud física y mental a fin de lograr mayor disponibilidad ética.
- 4.1.12. Se responsabiliza de los bienes que están a su disposición en el dominio público.
- 4.1.13. Está comprometido con los bienes de la naturaleza y del medio.
- 4.1.14. Inspira su conducta en los ejemplos de vida de los grandes hombres nacionales.
- 4.1.15. Asume la responsabilidad de la defensa y afianzamiento de la soberanía nacional.
- 4.1.16. Trata a los hombres como semejantes y promueve vínculos de solidaridad y fraternidad.

///



Ministerio de Cultura y Educación

11.7

4.2. ASPECTO SOCIAL

- 4.2.1. Aplica la escala de valores a los demás (Enjuicia a los demás de acuerdo a una escala de valores)
- 4.2.2. En su actividad social distingue entre sus deberes y derechos y los ajenos.
- 4.2.3. Promueve el bien común.
- 4.2.4. Se solidariza con el grupo familiar.
- 4.2.5. Sabe ponderar las diversas situaciones sociales y ubicarse en ellas creativamente.
- 4.2.6. Estimula los trabajos científicos y tecnológicos, participando activamente en ellos.
- 4.2.7. Se desempeña en una actividad o profesión que responde a sus propios intereses y a los de su medio.
- 4.2.8. Contribuye al perfeccionamiento de los demás.
- 4.2.9. Procura destacar y promover los valores estéticos en la vida social.
- 4.2.10. A través de su obra artística se comunica y estimula la integración social.
- 4.2.11. Contribuye responsablemente al cuidado físico y mental de los demás.
- 4.2.12. Sabe cuidar de los bienes que se le encomiendan y crear en los demás la conciencia de su coparticipación.
- 4.2.13. Participa en el aprovechamiento social de los recursos naturales y es consciente de la incidencia de la sociedad en la naturaleza.
- 4.2.14. Contribuye a la difusión de la tradición histórico-cultural del país y promueve su valoración y desarrollo.
- 4.2.15. Participa en actividades y esfuerzos comunitarios para promover y mantener la soberanía nacional.
- 4.2.16. Cultiva actitudes amistosas con extranjeros y forasteros.



Ministerio de Cultura y Educación

//.8

4.3. ASPECTO INTELECTUAL

- 4.3.1. Puede dar razones de los valores y normas ético-religiosas que aplica a su conducta.
- 4.3.2. Posee el conocimiento de las normas éticas y cívicas que rigen su conducta.
- 4.3.3. Ha captado la estructura social de su país o medio social y contribuye en la búsqueda de soluciones.
- 4.3.4. Ha analizado la constitución ético-religiosa, político-social y biológica de la familia.
- 4.3.5. Posee hábitos de reflexión, de sana crítica y de iniciativa.
- 4.3.6. Sabe valerse de métodos científicos para progresar en sus investigaciones.
- 4.3.7. Posee un conocimiento actualizado de la actividad o profesión que está desempeñando para aplicarlo a las exigencias del momento.
- 4.3.8. Perfecciona metódicamente sus aptitudes cognoscitivas.
- 4.3.9. Conoce y aprecia el legado artístico de la humanidad.
- 4.3.10. El conocimiento de las técnicas artísticas le permiten desarrollar su capacidad creadora.
- 4.3.11. Posee conocimientos esenciales de higiene y profilaxis de la salud física y mental.
- 4.3.12. Es consciente de los beneficios que aportan los bienes puestos al servicio de la comunidad.
- 4.3.13. Posee conocimientos ecológicos suficientes como para poder discernir sus responsabilidades con respecto al medio.
- 4.3.14. Conoce las etapas de la evolución histórico-nacional y contribuye al progreso del país.

///



Ministerio de Cultura y Educación

//.9

- 4.3.15. Tiene un cabal conocimiento geopolítico del país, su acervo histórico-cultural y de su identidad y prestigio.
- 4.3.16. Posee vastos conocimientos de la geografía y de la historia mundiales que lo identifican con otros horizontes culturales.

4.4. ASPECTO ESTETICO

- 4.4.1. Se manifiesta receptivo de todo lo bello.
- 4.4.2. Tiene conciencia de sus posibilidades artísticas pero también de sus limitaciones.
- 4.4.3. Su sensibilidad y capacidad de captación de lo artístico y estético lo solidarizan con los demás.
- 4.4.4. Cultiva lo estético en el ambiente familiar como elemento de calidez y acogida hogareña.
- 4.4.5. Sabe apreciar y juzgar estéticamente.
- 4.4.6. Se interesa así como participa en el desarrollo artístico-cultural del país.
- 4.4.7. Busca embellecer sus tareas y actividades.
- 4.4.8. Persiste en una actitud de apertura a las manifestaciones artístico-culturales.
- 4.4.9. Posee capacidad crítica para distinguir los valores.
- 4.4.10. Persigue la belleza en su obra creativa.
- 4.4.11. Aprecia la belleza de un armónico desarrollo psicosomático.
- 4.4.12. La sensibilidad estética lo predispone a la preservación de los bienes públicos.
- 4.4.13. Aprecia las bellezas naturales y contribuye a su preservación.
- 4.4.14. Procura ampliar sus horizontes estéticos en la frecuentación de las obras culturales y artísticas nacionales.
- 4.4.15. Conoce y valora las bellezas naturales del país y así acrecienta su amor patrio.

///



Ministerio de Cultura y Educación

//.10

4.4.16. Se mantiene abierto a las bellezas naturales y al arte de los demás países.

4.5. ASPECTO FISICO

4.5.1. Procura su desarrollo psico-físico en función de los valores superiores.

4.5.2. Es responsable de su salud física y mental.

4.5.3. Se integra en grupos humanos a través de la actividad física.

4.5.4. La actividad física es otro factor que le permite integrarse en los grupos humanos.

4.5.5. Sabe regular su trabajo de acuerdo con su capacidad física.

4.5.6. Mantiene hábitos de actividad física que favorecen su salud.

4.5.7. Aprecia y procura la belleza en el movimiento y la acción corporal.

4.5.8. Vuelca sus inquietudes y emociones en la expresión dramática, en la mímica y en la expresión corporal.

4.5.9. Se ejercita en actividades gimnásticas o deportivas para favorecer el desarrollo psicosomático y mantener la salud.

4.5.10. Asume las molestias y trabajos que le competen en el mantenimiento del orden público.

4.5.11. Está entrenado en actividades que promueven y embellecen el medio ambiente.

4.5.12. Aporta sus esfuerzos al desarrollo cultural del país.

///



//.11

5. PERFIL DEL DOCENTE

No existe, naturalmente, un tipo único de docente ideal. Cada persona es singular, única; una síntesis que no se repetirá jamás. El rol que se ha reseñado para el docente está compuesto por la combinación de múltiples y complejas tareas. Estas tareas pueden ser asumidas y realizadas de muchas maneras igualmente efectivas.

Hay muchos tipos de docente eficientes.

Los fines y objetivos de la educación en la Argentina señalan implícitamente las funciones que competen a los responsables de hacerlos alcanzar, los docentes. Para que esas funciones sean cumplidas con prestancia, el perfil del docente ideal ha de incluir al menos las siguientes características relevantes que, combinadas en forma original en cada individualidad, constituyen los rasgos básicos del docente ideal que anhelamos.

El docente es una persona equilibrada e idónea para promover, solidariamente con la comunidad educativa nacional, el bien común de la República en cuanto a la tarea formativa de las nuevas generaciones.

Supuesta la indispensable salud física, es indispensable que posea:

5.1. Un desarrollo adecuado de la propia personalidad, basado en una concepción integral de la persona y de la sociedad, orientado hacia valores trascendentes.

Conocimiento de sí mismo. Conciencia de sus posibilidades y limitaciones. Autoaceptación. Confianza en sus propias fuerzas. Planes de superación personal. Autonomía. Hábito de autoevaluación de sus logros y fracasos. Nivel aspiracional constructivo. Habilidad para replantearse programas personales de aprendizaje permanente. Capacidad para enfrentarse a situaciones nuevas y darles solución realista. Ideales inspirados en el núcleo de valores sobre los que se asienta su comunidad. Convicciones firmes, sanas y constructivas. Optimismo. Entusiasmo. Presencia que contagia de plenitud a los demás.

5.2. Un respeto indeclinable a la dignidad humana que vitalice un quehacer educativo ético.

Fe en las personas y en el valor de cada ser humano. Simpatía por la gente. Placer de estar con ella y compartir. Trato cordial, llano, amistoso, cálido. Capacidad para hacer de la convivencia una fuente de goce y felicidad para todos. Los demás se encuentran cómodos en su compañía. Algo los alienta a expresarse. Su autonomía es respetada. Se sienten personas. Algo hermoso e inevitable vive y crece el conjuro de esta relación. Los valores que



//.12

hacen a la dignidad de la vida humana nacen y se iluminan en la intimidad del ser en formación. La persona se siente crecer y en camino hacia lo mejor de sí mismo. Lo que anima a este proceso es el amor del docente -y el ejemplo de lo que él es como persona-. El amor se revela en la preocupación por el crecimiento y el desarrollo de los demás. El lo llevó a Georg Kerstenteiner; expresar en el Alma del Educador: "Quien no sepa vivir en el amor a sus semejantes puede considerarse de antemano fracasado como educador".

5.3. Una maduración cultural en la que se halla asimilado tanto lo fundamental de la herencia genuina de la nacionalidad como otros logros culturales de la humanidad coherentes con esa herencia. Cultura general sólida. Apreciación de los valores de la nacionalidad y de la civilización occidental, en el marco de la cultura universal. Comprensión de las conquistas alcanzadas por el hombre en orden a un mayor bienestar social y dignidad de la condición humana. Intereses amplios.

5.4. Una predisposición a apreciaciones objetivas, reflexivas y serenas respecto de la realidad de los niños, de su familia, del medio ambiente en que viven, y del sistema educativo en cuyo marco actúa; y una capacidad consecuente de tomar decisiones y ejecutarlas.

Habilidad para enfrentarse críticamente y en forma reflexiva con los problemas que confronta. Actitud objetiva experimental. Hábitos de observación sistemática y de trabajo ordenado. Capacidad para postergar conclusiones hasta reunir las evidencias necesarias. Habilidad para pensar por sí mismo en forma crítica. Flexibilidad. Atención cuidadosa a los hechos. Capacidad para modificar sus opiniones frente a elementos de juicio que contrarían su hipótesis inicial. Independencia de criterios. Curiosidad intelectual. Exploración permanente. Búsqueda de la verdad. Capacidad de iniciativa y originalidad. Creatividad.

5.5. Un conocimiento adecuado sobre el desarrollo evolutivo de la personalidad y sus necesidades afectivas e intelectuales.

Conocimiento científico sobre los problemas y procesos del desarrollo y del aprendizaje de niños, adolescentes y adultos. Comprensión de la educación como un proceso social. Comprensión del rol de la educación en la sociedad contemporánea. Conocimiento de las diferencias individuales de los alumnos para atenderlas.

///



//.13

Comprensión del hecho de que la educación, en último análisis, es autoeducación y, consecuentemente, habilidad para ayudar a los alumnos a aprender por sí mismos.

- 5.6. Una proficiencia creativa para orientar el aprendizaje de los educandos mediante situaciones orgánicas de enseñanza que estén en la dinámica de los fines generales y específicos de la educación en la Argentina y que, al mismo tiempo, se adapten a las diferencias individuales de los alumnos y a las modalidades regionales donde interactúan.
- 5.7. Una capacidad de fomentar entre los educandos el clima espiritual y afectivo indispensable para la germinación de los valores trascendentes.
- 5.8. Un dominio suficiente de las asignaturas que enseña.
Conocimiento de las materias que integran el curriculum escolar y sus relaciones con otras áreas del conocimiento y con la vida de su comunidad.
Muestra curiosa intelectual.
- 5.9. Una dedicación convencida a la meta fundamental de lograr el desarrollo personal integral de cada alumno en proyección solidaria a la sociedad.
Vocación de servicio. Consagración al bienestar social. Participa en forma espontánea y efectiva en la vida de la comunidad. Capacidad para trabajar en grupo. Presencia estimulante e inspiradora. Sabe situarse en el punto de vista de los demás. Escucha en forma constructiva. Habilidad para liderar y animar procesos y actividades compartidas. Actitud constructiva para crear condiciones socio-emocionales propicias al trabajo cooperativo. Habilidad para motivar, despertar interés y entusiasmo. Autoridad convocante. Actitud democrática. Custodia de los valores y de la tradición que define el ser de la nacionalidad. Modelo viviente del tipo hacia el cual se está moviendo la sociedad a que pertenece. Capacidad para favorecer la integración social y la unidad nacional. Convicción de que es posible desarrollar en los individuos la conciencia del bien común. Capacidad para fortalecer en el hombre, por sobre la mera adaptación conformista al medio, el ímpetu y el afán por contribuir a mejorarlo.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Ministerio de Cultura y Educación

COMISION 1

CONCLUSIONES :

El trabajo en sus distintos items de principios generales, de objetivos, de caracterización del egresado y de perfil del docente ha resultado de gran interés y utilidad para formarse una idea conjunta de lo que debe ser la educación argentina en su meta ideal.

RECOMENDACIONES :

1° , deben estudiarse todas las acciones educativas a través de la investigación, planeamiento, etc. y la puesta en práctica de las mismas con el consecuente perfeccionamiento y actualización docente, que conduzcan a la efectivización del fin propuesto por la comisión en el área educativa

2° , es conveniente compatibilizar principios, objetivos, caracterización del egresado ideal y perfil del docente con los resultados de la labor encomendada a la comisión n° 6 que tuvo como finalidad establecer objetivos por nivel, ciclo y modalidad y con aquella otra que tuvo a su cargo caracterizar al egresado y perfilar al docente, para lograr la coherencia necesaria en el quehacer educativo

3° , se recomienda arbitrar los medios a fin de que los factores exógenos de los medios masivos de comunicación concurren a colaborar con el desarrollo de la educación, apoyando a su vez la cultura del país

4° , para que se cumplan los objetivos de esta comisión se impone una ajustada coordinación entre educación y cultura.

Handwritten signatures and initials on the left margin:
M. C. ...
M. ...
C. ...
C. ...
C. ...
C. ...
C. ...



Ministerio de Cultura y Educación

B I B L I O G R A F I A

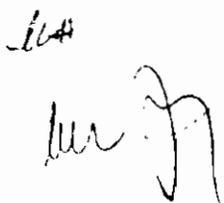
- Acta para el Proceso de Reorganización Nacional
Fuerzas Armadas
Buenos Aires 24 de marzo de 1976.
- Bases Políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de Reorganización Nacional
Buenos Aires 19 de diciembre de 1979.
- Fines y Objetivos Generales de la Educación Argentina
V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación
-16 de setiembre de 1976-
Documento N° 12 Centro Nacional de Documentación e Información Educativa
Buenos Aires 1976.
- Contenidos Mínimos del Ciclo Básico para el Nivel Medio
VII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación
Informe Final. Recomendación N° 7
Centro de Documentación e Información Educativa.
Buenos Aires 1978.
- Caracterización del Adolescente
II Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación
La Falda
24 de abril de 1980.
- Perfil del Docente
Documento Inserto en la Circular N° 267 del 22 de noviembre de 1978
D.I.N.E.M.S.
- Caracterización del Adolescente
Reuniones sobre "La Renovación de la Escuela Media
D.I.E.P.E. 1980.
- Elaboración de Perfiles
Reuniones sobre la Renovación de la Escuela Media
D.I.E.P.E. 1980.
- Nuevas Exigencias que se plantean al Docente de Nivel Medio
Reunión sobre la Renovación de la Escuela Media
D.I.E.P.E. 1980.
- Perfil Psicoprofesional del Docente de Nivel Primario (Perfil Ideal)
Proyecto Multinacional de Investigación Educativa
Buenos Aires 1979.



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

OBJETIVOS	RELIGIOSO	SOCIAL	INTELLECTUAL	ESTETICO	FISICO
Favorecer su desarrollo integral para lograr una personalidad creadora, fundamentada en los valores ético-religiosos.	Posee una escala objetiva de valores que le posibilita la opción en cada circunstancia de la vida.	En relación con los demás aplica su escala de valores.	Tiene capacidad intelectual para aplicar valores y normas éticas y religiosas de conducta.	Se manifiesta receptivo de todo lo bello.	Respeta su cuerpo como una manifestación de su realidad psíquico-espiritual.
Capacitarlo para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio responsable y solidario de sus derechos.	Cumple sus deberes y sus derechos.	En su actividad social distingue entre sus deberes y derechos y los ajenos.	Conoce las normas de conducta y cívicas y sabe aplicarlas.	Posee conciencia de sus posibilidades artísticas pero también de sus limitaciones.	Es responsable de su salud física y mental.
Procurar que se integre y participe activamente en la vida y promoción de los ámbitos comunitarios a los que pertenece.	Reconoce el bien del prójimo y lo favorece.	Promueve el bien común.	Posee el conocimiento de la estructura social y contribuye en la búsqueda de soluciones.	Su participación en lo artístico y estético lo solidariza con los demás.	Se integra en grupos humanos a través de la actividad física.
Promover actitudes tendientes a fortalecer los vínculos familiares y a consolidar su estabilidad.	Valora la familia como institución y como célula básica de la sociedad.	Se solidariza con el grupo familiar.	Posee conocimientos sobre la constitución ético-religiosa, política social y biológica de la familia.	Cultiva lo estético en el ambiente familiar como elemento de calidez y acogida.	



				ESTÉTICO	FÍSICO
Desarrollar el pensamiento reflexivo, el espíritu creador y el juicio crítico.	Tiene capacidad de autocrítica y discernimiento en función de una sabiduría moral.	Sabe ponderar las diversas situaciones sociales y ubicarse en ellas creativamente.	Posee hábitos de reflexión, sana crítica e inventiva.	Sabe apreciar y juzgar estéticamente.	
Desarrollar aptitudes de investigación y estimular intereses en atención al enriquecimiento científico y tecnológico del país.	Se siente participante y responsable del avance cultural y científico del país.	Estimula los trabajos científicos y tecnológicos participando activamente en ellos.	Sabe valerse de los métodos científicos dentro de su especialidad.	Se interesa por el desarrollo artístico cultural del país.	
Orientarlo para que elija una actividad de acuerdo con su vocación, aptitudes e intereses conforme con las necesidades de la región y del país.	Se ha determinado vocacionalmente sabiendo lo que quiere hacer y lograr en función de las necesidades regionales y nacionales.	Desempeña una actividad y profesión que responde a sus propios intereses y a los de su medio.	Posee un conocimiento actualizado de la actividad o profesión que	Tiende a aproximarse a lo bello en las tareas de su actividad o profesión.	Sabe regular su trabajo de acuerdo con su capacidad física.
Promover actitudes para lograr su educación permanente y el continuo perfeccionamiento.	Busca su permanente perfeccionamiento como persona.	Contribuye al perfeccionamiento de los demás.	Posee hábitos y métodos para perfeccionar sus conocimientos.	Persiste en una actitud de apertura a las manifestaciones artístico culturales.	

114


OBJETIVOS	ÉTICO RELIGIOSO .	SOCIAL	INTELLECTUAL	ESTÉTICO	FÍSICO
Desarrollar su potencial sensible para la apreciación de los valores estéticos.	Percibe la belleza de las acciones morales relevantes.	Procura destacar y conocer los valores estéticos en la vida social.	Conoce y aprecia el legado artístico de la humanidad.	Posee capacidad crítica para distinguir los valores estéticos.	Aprecia y procura la belleza en el movimiento y en la acción corporal.-
Estimular su capacidad de creación artística.	Refleja valores permanentes en la creación de sus obras.	A través de su obra se comunica y estimula la integración social.	Conoce los momentos del proceso creador los modos y técnicas que le posibilitan integrar la obra de arte.	Persigue en su obra la armonía.	Vuelca las inquietudes y emociones en la expresión dramática, en la música y en la expresión corporal.
Lograr su armónico desarrollo psicossomático y el sentido de responsabilidad en el cuidado de su salud física y mental.	Es responsable de su salud física y mental a fin de lograr una mayor disponibilidad para su formación ética.	Contribuye responsablemente al cuidado de la salud física y mental de los demás.	Posee los conocimientos fundamentales de la higiene y profilaxis de la salud física y mental.	Aprecia la belleza de un armónico desarrollo psicossomático.	Se ejercita en actividades gimnásticas o deportivas para favorecer el desarrollo y mantener la salud.
Promover actitudes tendientes a respetar y preservar los bienes públicos.	Es responsable de los bienes que están a su disposición.	Sabe cuidar los bienes que se le encomiendan y crea conciencia en los demás.	Conoce y valora la importancia y los beneficios de los bienes que están a disposición de la comunidad.	Tiene sensibilidad estética para preservar la integridad y buena presentación de los bienes públicos.	Asume las molestias y trabajos que le competen en el mantenimiento del orden.

de
me *J*

OBJETIVOS	RELIGIOSO	SOCIAL	INTELLECTUAL	ESTETICO	FISICO
Promover una actitud positiva respecto del uso racional de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente.	Se siente comprometido ante los bienes de la naturaleza y el medio.	Participa en el aprovechamiento social de los recursos naturales y es consciente de la incidencia de la sociedad en la naturaleza.	Posee conocimientos ecológicos suficientes como para regular sus responsabilidades	Aprecia las bellezas naturales y participa en su preservación y mejora.	Está entrenado en actividades que se requieren para el mantenimiento y embellecimiento de su medio ambiente.
Capacitarlo para el conocimiento, valoración y desarrollo de la cultura nacional y de la realidad histórico-social del país.	Impone su conducta en los ejemplos de vida de los grandes hombres nacionales.	Contribuye a la difusión de la tradición histórico cultural del país y promueve su valoración y desarrollo	Conoce las etapas de la evolución histórica nacional y contribuye al progreso.	Procura ampliar sus horizontes estéticos en la frecuentación de las Culturas y obras artísticas nacionales.	Aporta sus esfuerzos para contribuir al desarrollo cultural del país.
Promover en él una actitud firme de defensa y afianzamiento de la soberanía política de la República Argentina.	Asume la responsabilidad de la defensa y afianzamiento de la soberanía nacional.	Participa en actividades y esfuerzos comunes para promover y mantener la soberanía nacional	Tiene un cabal conocimiento geográfico de su país, de su acervo histórico cultural como puente de su identidad y prestigio.	Conoce y valora la belleza natural del país como afianzamiento de sus sentimientos patrios.	
Fomentar su sentimiento de hermandad con los demás países y muy especialmente con las naciones hispanoamericanas.	Reconoce en todos los hombres un semejante que promueve vínculos de solidaridad y fraternidad.	Cultiva actitudes amistosas con extranjeros y forasteros.	Posee amplios conocimientos de la Geografía e Historia	Mantiene una actitud de interés y apertura a la belleza y al arte de los demás países.	



Ministerio de Cultura y Educación

La representante de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, ante la Comisión N° 1, deja constancia, como lo hizo en todas las reuniones en las que se trató el tema de los Principios Pedagógicos, que no está de acuerdo con el criterio aplicado para la redacción del documento porque considera que los llamados "principios" no son tales sino, aspectos de la pedagogía en unos casos, instrumentos en otros, condiciones del educando en otros, etc.

Atento a ello se aclara que:

1°.- Principio de educabilidad

La educabilidad es una dimensión inherente a la persona educable ya que la educación se fundamenta en esa capacidad del hombre.

2°.- Principio de interacción educativa

Hace referencia al aspecto mesológico de la pedagogía o aspecto didáctico o instrumental.

3°.- Principio de autorrealización y de educación permanente

Está en relación con el fin de la Educación y no es un principio.

4°.- Principio de organización educativa

Hace referencia a otro aspecto de la Pedagogía al organizativo y por ende es un instrumento formal.

5°.- Principio de la acción educativa estatal

Este no es un principio sino un deber.

6°.- Principio de la libertad educativa

Libertad Educativa no es la correcta definición sino Libertad de Enseñanza que no implica derechos de la familia.

7°.- Principio de socialización

El principio de socialización que como enunciado está bien si eso implica el desarrollo de la socialidad. En sus contenidos se hace mención a la movilidad social y a la orientación vocacional no guarda relación con la socialización.

8°.- Principio de cultura

Puede aceptarse con ciertos reparos.



Ministerio de Cultura y Educación

Es el único que responde verdaderamente al principio de la Educación.

10°.- Principio ético

Es aceptable pero necesita más explicación ya que debe prepararse para el ejercicio de la moralidad.

Cen. N° 1.

Reunión N° 16

Lugar. of. 54.

13/5/80.

Hora de iniciación: 14.30

Presentes: CONET. SNEP. CNE. DIEPE - ADULTOS. ESPECIAL - ED FÍSICA.
 AGROPECUARIA - OBS. TÉCNICA.

Se incorporaron posteriormente - ninguno -

Desarrollo de la reunión:

Se da lectura a los objetivos generales que se elaboraron en subcomisión el jueves 8/5/80. Los mismos se elaboraron teniendo en cuenta el documento N° 12. Consejo Federal - San Miguel de Tucumán, diciembre 15, 16, 17. de 1976.

SNEP. puntualiza que los objetivos deben derivarse de los Principios formulados y por lo tanto debemos analizar si esta correlación existe o no.

Se acepta lo expresado por el representante de SNEP. y se comienza a analizar si dicha correlación se da. Se establece que la fundamentación de los principios se relaciona con el objetivo N° 1: Formar el ser humano de manera integral y permanente de acuerdo con ~~los~~ ~~valores~~ ~~que~~ ~~constituyen~~ la tradición del país y el destino trascendente del Hombre.

El representante de Adultos considera que hay que incluir un objetivo que tenga en cuenta no solo la tradición sino que tenga en cuenta lo que va a venir, la perspectiva.

El representante de SNEP. considera oportuno incluirlo en el objetivo N° 1.

Todos los representantes emiten diferentes posibilidades reformulando de la siguiente manera. Se considera que es primordial formular el Fin de la educación del cual se

dependen los objetivos generales

Se acepta el fin de la educación aprobada por la Asamblea del Consejo Federal, en San Quiriquil de Escosman, en diciembre de 1976 -

Se para a formular los objetivos: ^{han: ~~se~~ (o realizar)} los valores éticos

1) Preparar al hombre para asumir los valores éticos religiosos, ~~para~~ realizarlos en su vida y en la cultura del país. Se suprime: "realizarlos en la vida y en la ~~existencia~~ del país". Queda por definirse si se colocará "hacer vigente" o "realizar".

Se formula el segundo objetivo:
Capacitar al hombre para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio ^(o el desarrollo) de sus derechos. A posteriori se agregó "solidario".

Se formula a continuación:
3) "Promover actitudes para lograr una educación permanente."

4) "Estimular el interés y la capacidad para la autoeducación."

Trava para la próxima reunión: queda representante tendrá formulados objetivos generales de la educación para la próxima reunión, la cual tendrá lugar el próximo martes 20 de mayo a las 14hs en la 87-54.

Asistentes: DINEMS, Artística.
Asistencia de actas: Stella (para Pallini) C.N.E.

Stella (para Pallini)

Orlando Beltrán

C.N.E.
DINEA
H. F. 2002

Handwritten signature and stamp:

Com. N^o 1

Reunión N^o 17

Lugar Of 54

20/5/80

Hora de iniciación 14

Presentes: Conet - Dinea - CME. Dinecos Observador
Técnica - Agropecuario - Artística - Drepe - DINEFOR.

Desarrollo de la reunión:

Se da lectura al acta anterior siendo lo mismo
aj obede por unanimidad.

Se elaboran los objetivos teniendo en cuenta
el documento N^o 12 Consejo Federal. San Miguel
de Tucumán, diciembre 15, 16, 17 de 1976.

La representante de la Drepe a continuación
presenta a consideración los siguientes objetivos:

5. Sensibilizar al hombre para la apreciación
de los valores estéticos.
6. Estimular la creatividad artística.
7. Capacitar para el cumplimiento de sus deberes,
y ejercicio de sus derechos.
8. Promover actitudes de consolidación de los insti-
tuciones nacionales, su afianzamiento y lo orgánico
del orden jurídico y social.
9. Lograr paz e integración en la comunidad
familiar, escolar y social.

- 10) Promover actitudes tendientes a fortalecer los vínculos familiares y la cohesión de su estabilidad.
- 11) Promover la ejercitación del pensamiento.
- 12) Desarrollar actitudes de investigación.

Se incorporan posteriormente los representantes de Durems y Ed. Visia.

Por considerarse una especificación del objetivo N° 3 se suprime el objetivo N° 4 que consta en el artículo N° 16 del 13/5/80. Se agrega como objetivo N° 4 el siguiente:

14) Desarrollar el pensamiento reflexivo, el espíritu creador y el juicio crítico.

Se suprime el objetivo N° 7 por ser similar al N° 2. A este último se le agrega el siguiente párrafo "y el ejercicio solidario y responsable de su derecho". Se modifica el objetivo N° 3, quedando formulado de la siguiente manera:

8) Fomentar actitudes responsables tendientes a consolidar las instituciones de la Nación, su seguridad y la vigencia del orden jurídico y social.

Se modifica el objetivo N° 9 de la siguiente manera:

9) Promover una actitud de defensa y mantenimiento de la estructura política de la República Dominicana.

Com. N.º 1.

23-5-80.

a)

Submisión:

aula.

32

Presentes: Agropecuaria - CONET - Adultos - DIEPE -
CNE.

El representante de CONET aporta los objetivos de nivel superior y el perfil del egresante aprobado por el Consejo Federal en la última reunión realizada en Córdoba.

Se rubrican los objetivos y quedan ordenados y formulados de la siguiente manera.

1. Preparar al hombre para asumir y realizar los valores ético-religiosos.
2. Capacitar al hombre para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio responsable y solidario de sus derechos.
3. Promover actitudes para lograr una educación permanente y el continuo perfeccionamiento.
4. Fortalecer el interés y la capacidad para ~~la investigación~~ ^{Desarrollar el pensamiento} reflexivo el espíritu creador y el juicio crítico.
5. Sensibilizar al hombre para la apreciación de los valores estéticos.
6. Estimular la creatividad artística.
7. Fomentar actitudes responsables tendientes a consolidar las instituciones de la

República, su seguridad y la vigencia del orden jurídico y social.

33

8. Promover una actitud firme de defensa y afianzamiento de la soberanía política de la República Argentina dentro de la comunidad internacional.

9. Fomentar el sentimiento de hermandad con los demás países y muy especialmente con las naciones hispanoamericanas.

10. Procurar que se integre y participe activamente en la vida de distintos ámbitos comunitarios a los que pertenece.

11. Se reformula de la siguiente manera:

10. Procurar que se integre y participe activamente en la vida y promoción de los distintos ámbitos comunitarios a los que pertenece.

11. Promover actitudes tendientes a fortalecer los vínculos familiares y a consolidar su estabilidad.

12. Promover la equitación del pensamiento.

13. Desarrollar actitudes de investigación y estimular intereses en orden al mejoramiento científico y tecnológico del país.

14. Capacitar para el conocimiento, valoración y desarrollo de la cultura nacional.

Hillebrand
DNE

Ernest Beyer
DIEBE

Jenny
DNE

Alta J. J. J.
D. N. E. Agrop.

y de la realidad histórico-social del país - e)

34

15) lograr el armónico desarrollo psicosomático y el sentido de responsabilidad en el cuidado de la salud física y mental.

16) Orientar al hombre para que pueda elegir una actividad de acuerdo con su vocación, aptitudes e intereses conforme con las necesidades de la región y del país -

Se para a dar unidad de redacción a los objetivos. Posteriormente se lee el documento aprobado por el representante del CONET.

Se para a ordenar los objetivos.

El nº 1º queda 1º pero reformulado de la siguiente manera:

condición de inclusión:

1) Favorecer el desarrollo integral de la persona para lograr la persona humana para lograr una personalidad creadora, fundamentada en

Los valores éticos religiosos

35

- El n° 2 queda como n° 2.
El n° 4 queda como n° 3. ~~y se suprime el~~
n° 12.
El n° 13. queda con n° 4.
El n° 16 queda con n° 5.
El n° 3 queda con n° 6.
El n° 5 queda con n° 7.
El n° 6 queda con n° 8.
El n° 15. queda con n° 9.
El n° 11 queda con n° 10.
El n° 10 queda con n° 11.
El n° 14 queda con n° 12.
El n° 7 queda con n° 13.
El n° 8 queda con n° 14.
El n° 9 queda con n° 15.

Se para a dar lectura de los objetivos y se formula como n° 16, el siguiente.

16.) Promover una actitud positiva respecto al uso ^{nacional} de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente.

El n° 10 y 11. pasan como n° 3 y 4. luego pasan el resto con el mismo orden hasta los 12 los se da por finalizada la reunión. Secretaria: E. N. E.

*Ministerio de Cultura y Educación*COMISION 1

REUNION N° 18

LUGAR OF. 54ACTA N° 18

Fecha 27 de Mayo 1980

Hora 14

Presentes SNEP, CONET, CON. N. de EDUCACION, ARTISTICA, DINEMS, EDUC. FISICA, AGROPECUARIA, DIEPE y Observadora

Se da lectura al acta de la reunión anterior, la que se aprueba. Se acuerda comenzar por tratar el tema III: la caracterización del egresado deseable. Como paso previo se da lectura a la redacción final de los objetivos en la que trabajo una subcomisión.

La Redacción final que se aprueba se agrega a esta acta como anexo.

A continuación se da lectura a un documento sobre caracterización del adolescente aprobado en la 2a. Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación el 24 de abril de 1980 en la Falda -CORDOBA-.

Una vez leído, se discute la metodología de trabajo a seguir.

Finalmente se aprueba trabajar sobre un esquema en el que se marquen las áreas en las que se caracterizará el egresado deseable que son las siguientes.

- | | |
|--------------------|-------------|
| 1- ético religioso | 4- estético |
| 2- Social | 5- físico |
| 3- intelectual | |

La representante de la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación presenta una inquietud respecto si el egresado que se debe caracterizar es un egresado de cada nivel o si se trata de una generalización.

Se acuerda que, en función de los principios y objetivos que se ha elaborado el perfil que se buscará será una generalización.

Asimismo la representante de la Dirección de Educación Artística sostiene la necesidad de incluir un objetivo relativo a la educación en Zona de Frontera, dada las circunstancias de la política educativa que ha asumido este problema. Esta moción es apoyada por la representante de la DINEMS.

Se discute si está o no contemplada en otros objetivos y se decide no modificar la redacción final.

////



Ministerio de Cultura y Educación

////

Se acuerda realizar una reunión de Subcomisión el día viernes a las 13 en DINEMS, 4° piso, Sector Educación Superior.

Siendo las 16 y 20 se levanta la sesión.

Ausentes: Dirección del Adulto Educación Especial.

Actuó como Secretaria de Actas: DINEMS.

Marta Sison

[Handwritten signature]

Stella Juan Valle

[Handwritten signature]

DINADEA

[Handwritten signature]

O.T.
DIEPE



Ministerio de Cultura y Educación

ACTA N° 19. Reunión de Subcomisión

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de 1980, siendo las 13 horas se reúnen en la sede de D.I.N.E.M.S. los integrantes de la Comisión N° 1, representantes de S.N.E.P., C.O.N.E.T., D. de E. Artística, D.I.N.E.M.S. y D.I.E.P.E. para considerar los aspectos que caracterizan al egresado deseable.

Con ese fin, se establece un esquema en el que cada uno de los objetivos aprobados se desglosa en conductas que el egresado deseable debe manifestar en las siguientes áreas: Etico-Religioso, Social, Intelectual y Físico.

Se analizan los cuatro primeros objetivos.

Siendo las 16 horas se levanta la sesión.-

Secretario General
Alfredo

Emilio Balza



Ministerio de Cultura y Educación

COMISION N° 1

ACTA N° 20 (veinte)

En Buenos Aires a los tres días del mes de junio de 1980 se reúne la Comisión N° 1 de Interorganismos de Educ. en la sede del D.I.E.P.E. a las 14.30 horas.

Con la presencia de los organismos DINEA - CONET DINEMS - DINEAgr. - CONSEJO - DINEES y la coordinadora del DIEPE y la Observadora Técnica se abre la sesión para la lectura del Acta N° 18.

Se pasa luego a la revisión de los anexos y documentos elaborados por la Comisión en la sesión N° 19.

Se revisan, analizan y completan los objetivos de perfil en los aspectos o áreas etico-religioso, social, intelectual, estético y físico.

(Se incorpora a la sesión la representante de Educación Física).

Se establece el viernes 6 a las 13 horas como momento de reunión parcial en DINEMS (Córdoba 831 -4°) y el lunes 10.30 hs. en el Consejo y la del martes como de costumbre.

La Observadora Técnica propone el esquema de presentación del trabajo: 1.- Explicitación de objetivos. 2.- Fundamentación. 3.- Desarrollo Temático. 4.- Conclusiones 5.- Recomendaciones 6.- Bibliografía.-

Ed. Especial

Marta Sorrali
D.I.E.P.E.

M. Sorrali

RECUMEN

C. Cambi

D.I.E.P.E.

D.I.E.P.E.



Ministerio de Cultura y Educación

Comisión N° 1.

Acta N° 3-6-80 ²¹

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio de 1980, cuando los 13³⁰ hs. se reúnen en la sede de DINEMS los integrantes de la Comisión N° 1, representantes de DIEPE, DINEA, DINEMS, DNEA y especuarie, DINEES, SNEP, CONET.

Se continúa tratando el tema esterización del queso desecado, siguiendo el esquema ya aprobado, en relación con los objetivos por áreas.

Se le ha redactado hasta el momento y se efectúan algunas modificaciones.

Luego se proponen los conductos correspondientes a los objetivos N° 9 y 10.

Cuando los 16.30hs. se levanta la sesión.

Se acuerda efectuar otro reunión el día 9 de junio a las 10⁰⁰hs. en la sede del Consejo Nacional de Educación.

[Signature]
D.N.E. Especuarie.

[Signature]
DINADEA

[Signature]
CONET

[Signature]
Ed. Especial.

[Signature]
CARRASCO

[Signature]
Carmen Balgo

Comisión N° 1

En BsAs a los diez días del mes de Junio de mil novecientos ochenta, siendo las 14:30 hs se reúnen en la oficina N° 54 de la Direpe los integrantes de la comisión N° 1, representantes de Direpe - DUE Agrup - Direpa. DUE Artist. Con. Nac. de Educ. DUES. Conet. Dineps.

Ausentes: observadora técnica Direpe. Snelb.

Desarrollo:

- Lectura del acta anterior
- Lectura del perfil poco profesional del docente de nivel primario realizada por el [Proyecto Multinacional de Investigaciones Educativas de OEA] facilitado por Asistencia Integral a la Subcomisión que trabaja sobre el tema. La Comisión acepta el mismo en su totalidad y lo aprueba para el docente en general.
- Se continúa tratando el tema de la caracterización del profesorado deseable, generando el esquema establecido.

Se proponen conductas correspondientes al área física en todos los objetivos grupos elaborados. y se completan conductas de los objetivos n= 9 y 10.

Siendo las tb¹⁰ se da por terminada la reunión

Se acuerda efectuar la próxima reunión para el día viernes a las 13hs en

En Media

C. Campos
DIREA

[Signature]
DIREA

[Signature]
Ed. Especial

[Signature]
COMET

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
DIREA



Ministerio de Cultura y Educación

Reunión de Subcomisión ACTA N°

En Buenos Aires a los 13 días del mes de mayo de 1980, siendo las 13 horas, se reúne en la sede de DINEMS los integrantes de la Comisión N° 1; representantes de DIEPE; DINEA; CONET; AGROPECUARIA; y DINEMS para considerar las áreas de la caracterización del egresado deseable (punto 3° del trabajo encomendado).

Se finaliza dicho trabajo que deberá ser considerado por la totalidad de la Comisión.

Asimismo se acuerda hacer otra reunión el lunes 16 a las 10 de la mañana para poder entregar el trabajo el día martes 17.

Siendo las 16.30 hs. se levanta la sesión.-

Marta Rosales

Emma Beltrán

DINEMS

CONET

C. Campos
DINEA

AGROPECUARIA

En Bs As a los 17 días del mes de junio de 1980 se reunen los miembros de la Comisión N° 1, representantes de Diepe, Consejo Nacional de Educación, Dirección de Enseñanza Artística, D. de Educ. Agropecuaria, Dinea, Conet, Educación Especial y Dineus para dar lectura a la totalidad del documento elaborado por los integrantes, con el objeto de presentar y elevar la correspondiente versión final.

Se da lectura al Acta de la reunión anterior la que es aprobada.

Luego se inicia la lectura de los Principios de la Educación Argentina, restando su redacción final.

Posteriormente la Srta. Asesora Técnica da las indicaciones con respecto a la presentación del Cerabap.

Se acuerda realizar la reunión final para hacer entrega del trabajo, el día jueves 19 a las 12.30 en la sede de la DIEPE

Instituto de Secretarías de Actas: DINEUS.

Ernesto Beltrán

C. Canales
DINEA

Marta Isombrá
DINEUS
Alfredo
DINEA

B. de Buenos
Ed. Especial.

Diepe

Alfonsina
C.N.E.
Diepe